



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 8 Ext. Especial de 30 de agosto de 2000

Consejo de Estado

Acuerdo No. 3137

Acuerdo No. 3138

Acuerdo No. 3139

Acuerdo No. 3140

Acuerdo No. 3141

Acuerdo No. 3142

Acuerdo No. 3143

Acuerdo No. 3144

Acuerdo No. 3145

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIERCOLES 30 DE AGOSTO DEL 2000 AÑO XCVIII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 8 — Precio \$ 0.05

Página 25

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3137

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de Francia en Cuba, señor

YVON ROE D' ALBERT

en reconocimiento a su contribución al significativo desarrollo que han alcanzado las relaciones entre nuestros dos países, y al manifiesto rechazo a la política de bloqueo que Estados Unidos ejerce unilateralmente contra Cuba hace ya más de cuatro décadas.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga, en ocasión de concluir el señor Roé D' Albert su misión en nuestra Patria.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de agosto del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3138

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al Teniente Coronel ROBERTO RIVERO VIERA

Subdirector de la Escuela Interarmas "Antonio Maceo", en reconocimiento a su prestigiosa y ejemplar trayectoria militar y en ocasión de su licenciamiento del Servicio Militar Activo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de agosto del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3139

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar y Aéreo de México en Cuba, General Brigadier

RUBEN VENZOR ARELLANO

en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de nuestros dos países, y a su destacada participación en las actividades de la Asociación de Agregados Militares acreditados en Cuba.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de agosto del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3140

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros:

Coronel FRANCISCO MADRUGA VERGARA

Coronel LUIS A. SANTANA ZULUETA

Tte Cor. JORGE L. GONZALEZ DE ARMAS

Tte Cor. PEDRO G. HERNANDEZ VICENTE

Mayor PAULINO MOLINA GUIBERT

Soldado YULIESKI GARCIA RODRIGUEZ

en reconocimiento al valor demostrado ante una situación de emergencia, en la que a riesgo de sus vidas tra-

taron de evitar la pérdida de bienes materiales y medios del almacén de municiones, Unidad Militar 2137 del Ejército Central.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de agosto del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3141

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros tripulantes:

ELIECER DEL SOL FLORES
MANUEL ROMEU GONZALEZ
REYNALDO JOMARRON FINO
LIDICE PINO CABRERA
MIGUEL ANGEL MUÑOZ

en reconocimiento a la ecuanimidad, profesionalidad y pericia demostradas por esta tripulación en el aterrizaje de emergencia que sobre un colchón de agua y espuma, tras múltiples maniobras y calificado de excelente, hubo de realizar el pasado día 7 el AN-24, CRN 1882 A en el Aeropuerto Internacional "José Martí", al presentar dificultades técnicas en su vuelo Habana-Varadero-Santiago de Cuba, logrando asimismo, mantener la calma y la confianza de los turistas extranjeros y pasajeros cubanos que se encontraban a bordo.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de agosto del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3142

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" al Teniente General

IVAN N. VERBITSKY

en reconocimiento a su amistad y solidaridad hacia el pueblo cubano en su lucha por la defensa de las conquistas revolucionarias y frente a las agresiones y amenazas imperialistas.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su ochenta cumpleaños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de agosto del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Comité Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3143

PRIMERO: Otorgar la Orden "MARIANA GRAJALES" a las compañeras:

MELBA HERNANDEZ RODRIGUEZ DEL REY
PASTORA NUÑEZ GONZALEZ
SOLEDAD DIAZ OTERO
OLGA M. MIRANDA BRAVO
PETRONILA NEYRA SANCHEZ
GRAZIELLA POGOLOTTI JACOBSON
DELSA E. PUEBLA VILTRES
PORFIRIA L. RIVERON SANTIESTEBAN
ASELA DE LOS SANTOS TAMAYO

en reconocimiento a su excepcional actitud revolucionaria y a los extraordinarios aportes brindados al país tanto en la producción como en la investigación científica, la educación y la defensa de la Patria.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a las compañeras condecoradas, en acto solemne, en ocasión de cumplirse el 40 Aniversario de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de agosto del año 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Comité Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3144

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANA BETANCOURT" a las compañeras

ADA B. ACOSTA POMPA
MIRIAM ALMANZA RODRIGUEZ
ADELAIDA R. BECQUER CESPEDES
MAGALY E. CHACON ROMERO
CARIDAD DEL R. DIEGO BELLO
WALQUIRIA FERNANDEZ VALDES
LUISA GARCIA GIL
OFELIA GONZALEZ CEPEDA
CARIDAD HERNANDEZ TORRES
NILDA LEON MOYA
LAURA LLERENA RODRIGUEZ
ARGELISA P. MORENO RODRIGUEZ

CONCEPCION PORTELA GONZALEZ
 DAYSI M. RIVERO ALVISA
 ESTHER RUIZ BOFILL
 MARIA C. SANTANA ESPINOSA
 GERTRUDIS VERDECIA GONZALEZ
 LAZARA B. AGUILERA DUARTE
 ELISA AZNAR GARCIA
 HORTENSIA CARDOSA PEREIRA
 CLOTILDE M. DELGADO HERNANDEZ
 CARIDAD FALCON MOLINA
 OFELIA M. FUENTES MARTINEZ
 CARIDAD GARCIA RONDON
 HILDA CASTRO VIVAR
 EMILIA ICART PEREIRA
 TERESA LOPEZ DIAZ
 SONIA DE LA C. MARTIN MARTINEZ
 MERCEDES I. PIÑON JAREÑO
 MARIA RAMIREZ ANACHI
 MARTA A. ROJAS RODRIGUEZ
 MARTHA SANCHEZ MATOS
 MARIA DE LOS A. SANTANA SORAVILLA
 LUCILA J. VILLEGAS ORIA
 HORTENSIA N. FERNANDEZ RODRIGUEZ

en reconocimiento a los extraordinarios méritos adquiridos a través de largos años de consagración al trabajo, y de inquebrantable fidelidad a los ideales revolucionarios.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a las compañeras condecoradas, en acto solemne, en ocasión de cumplirse el 40 Aniversario de la creación de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad

de La Habana, a los 22 días del mes de agosto del año 2000.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3145

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los Suboficiales

ROBERT QUINTANA AGUILAR
 ESMEL L. BARREIRO PANTOJA

en reconocimiento a su enérgica y decidida actuación en la captura de un prófugo de alta peligrosidad, armado de un revólver, y que se encontraba fugado de la cárcel de Quivicán en la que cumplía una sanción de 24 años de privación de libertad.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de agosto del año 2000.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado